



A-315

2706

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____

CASTRO, 14 MAR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Nº 1.600/2008 y Nº 10/2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.125/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público para el año 2019 y sus modificaciones posteriores, Resolución TRA 950/372/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Orden de Compra Nº 1514-892-SE19, En especial su Art. 10, Nº 4. COMPRA DE SIERRAS PARA PABELLON.

CONSIDERANDO: Que, es necesaria la compra de Sierras de Traumatología para el normal funcionamiento de la Unidad de Pabellón del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado en el portal www.mercadopublico.cl siendo el Único Proveedor Representante de la marca.

Que, la Empresa: **B BRAUN MEDICAL SPA.** Es conveniente a los intereses del Servicio, cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. **FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORIZÁSE**, el pago a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL	:	B BRAUN MEDICAL SPA.
R.U.T.	:	96.756.540-7
VALOR TOTAL	:	\$ 1.284.042.-

3. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 1.284.042 (Un millón doscientos ochenta y cuatro mil cuarenta y dos pesos) con cargo a la ley de presupuestos año 2019 del Hospital Castro a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº	519	FECHA:	13 MAR. 2019
IMPUTACION SUB-TITULO	22.04.005.003	SALDO	3 24344
ITEM	_____	VALOR	\$ 1.284.042.-

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento y Oficina de Partes.

DR.JFRM/SDA: LMP/CRAL ADP/ JA. CGM/Liga

SBH

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DR. JOSE FRANCISCO RICAURTE M.
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO